ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE APORTES No 41002392025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS

MODALIDAD DEL ACUERDDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41002392025**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACION**
ORDENADOR DEL GASTO	**NANCY MARGARITA AMADO BONILLA**, identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. 55.169.192 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3560 del 14 de julio de 2025, debidamente posesionada mediante acta 241 del 15 de julio de 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 900192801-0
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”.
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($748.637.405), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($733.958.240), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($14.679.165).
VALOR A LIBERAR	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 76.973.268)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($671.664.137), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($656.984.972), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($14.679.165).
CDP	39425 DEL 11/02/2025
RPC	40425 DEL 13/02/2025
PLAZO INICIAL	30/09/2025

Que las partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes,

PÚBLICA

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 13/02/2025 se suscribió el Contrato de aportes **No. 41002392025** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"."."

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($748.637.405), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($733.958.240), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($14.679.165).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 13/02/2025.

4) Que el contrato **41002392025,** ha tenido modificación en relación a la forma de pago durante la ejecución.

5) Que mediante memorando enuncia en la justificación de la profesional:
Los recursos a liberar han sido clasificados como inejecuciones dentro de los procesos de legalización de cuentas. Estos corresponden a montos no ejecutados debido al inicio tardío de actividades y a inasistencias registradas durante el período comprendido entre febrero y julio de 2025.

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de septiembre de 2025.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41002392025,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Liberar - del Registro Presupuestal No 40425 de fecha 13/02/2025 el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 76.973.268).**

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 39425 de fecha 11/02/2025 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR LIBERACION	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y	10	39425	11/02/2025	40425	13/02/2025	$ 76.973.268	$ 656.984.972

PÚBLICA

	OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT							
CONTRAPARTIDA							$ 0	$ 14.679.165
TOTALES								$ 671.664.137

TERCERA.-. Modifíquese la **FORMA DE PAGO** en la **cláusula No. 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 671.664.137),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($ 656.984.972**), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($14,679,165).**

El Valor del aporte efectuado por el ICBF para los próximos desembolsos se ajusta de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
7	SEPTIEMBRE	$ 104.762.799

CUARTA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41002392025**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

SEXTA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

SEPTIMA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA